



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TET-JE-172/2024 Y ACUMULADO.

PARTE ACTORA: J DE JESUS TEMAZATZI NOHPAL y LETICIA PINTOR PADILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO ZACUALPAN, TLAXCALA Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE DICHO MUNICIPIO, AMBOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a siete de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de cinco de agosto** del año en curso, dictado por el **Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las quince horas con cinco minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar la resolución antes citado **a J de Jesús Temazatzi Nohpal y Leticia Pintor Padilla; así como a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública de la resolución de mérito, constante de cuarenta y dos páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



Tribunal Electoral de Tlaxcala

ACTUARÍA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES